

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS DE LA FASE II EN ORGANISMOS INTERNACIONALES - BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX 47ª PROMOCIÓN

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 16 de febrero de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX) -«BOE» núm. 42, de 18 de febrero de 2022- por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX, 47ª Promoción, se publica, previo informe de la Comisión de Becas, resolución provisional de asignación de destinos y concesión de las correspondientes cuantías individualizadas de dotaciones en Fase II de prácticas en Organismos Internacionales.

En la citada Resolución de Convocatoria del 16 de febrero de 2022, en el apartado séptimo consta: “para el cálculo de las cuantías individualizadas se utilizará el mismo procedimiento establecido para la Fase I”. El porcentaje máximo de financiación que ICEX asume en concepto de ayuda al beneficiario en esta convocatoria es del 100% en el caso de organismos internacionales».

Relación de personas beneficiarias de la beca y destinos asignados:

NIF	DESTINO	DOTACION BRUTA ANUAL (€)
71962794A	Washington	42.200
77135633G	Washington	42.200
48111086P	Bogotá	25.100
41589145Q	Panamá	31.300
05713684R	Washington	42.200
02577549P	Londres	43.000
71969717A	Washington	42.200
20907889S	Londres	43.000
51132354L	Washington	42.200
51511966Q	Washington	42.200
49246531N	Pekín	35.500
72541030L	Copenhague	35.700
44669628V	París	37.000
73136257Y	Copenhague	35.700
05338884D	Abiyán	32.500
78097396E	Pekín	35.500
71185563B	Washington	42.200
16094119F	Washington	42.200
51188148S	Londres	43.000
48787679X	Seúl	32.500
55312262E	Copenhague	35.700
53840850N	Valencia	25.000
75923680J	Nueva York	48.500
23871422K	Manila	25.900
71472467J	Manila	25.900

47543811M	Tegucigalpa	30.500
26271145Q	Washington	42.200
26056445K	Santiago de Chile	28.700
18062951Q	Abiyán	32.500
31020765K	Londres	43.000
51128829J	Londres	43.000

Segundo. – Se establece un plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de esta resolución provisional, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones se harán a través del correo becas@icex.es, en el mencionado plazo de diez días hábiles. Finalizado el mismo, se procederá a la publicación de la resolución definitiva de la presidenta de ICEX y que pondrá fin a la vía administrativa.

En Madrid, en fecha de firma electrónica

Raquel Cordón Hidalgo
Jefa Dpto. Prácticas en Empresas y OOII
Dirección de Talento para la Internacionalización
ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.